

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°13471/25; la Ley Provincial N° 9.607; Acordada N° 985/20 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que en el año 2024 se organizaron los juzgados de primera instancia del Poder Judicial de Tucumán adoptando el nuevo esquema de gestión asociada. Este modelo propone una renovación en la dinámica de trabajo judicial, sustentada en principios rectores tales como la registración digital de las actuaciones, la desformalización de los procesos, el acceso a la información, la optimización de los recursos y la promoción de una mejora continua. Dichos principios se encuentran orientados a brindar un mayor acceso a la justicia.

Que la implementación de este modelo de gestión en la primera instancia ha demostrado una mejora sustancial en los indicadores de rendimiento, eficiencia, distribución de recursos y calidad del servicio de justicia.

En esta línea, y con el objetivo de continuar progresivamente con el proceso de transformación en otras instancias del Poder Judicial, se dispondrá la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Capital. Dicha oficina actuará como soporte de los/as Magistrados/as a cargo de la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 1/10/2025 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

Asimismo, y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionen a partir del día 1/10/2025 en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1, se considera conveniente adicionalmente, declarar una miniferia con suspensión de plazos procesales en la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital para los 2 (dos) días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 29 y 30 de septiembre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 1/10/2025, el traslado del personal que actualmente se desempeña en la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Las Salas mencionadas quedarán integradas, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistradas titulares y/o subrogantes designado/as y los/as agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada N° 985/20) de la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, resulta necesario que se inhabiliten las presentaciones en las Salas mencionadas del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 13:00 horas del día 26/09/2025, hasta las 00:00 horas del día 1/10/2025. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, para la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital, deberán realizarse en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, y encontrándose de licencia la Sra Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1, que prestará asistencia a los Magistrados/as de la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones -Salas I y II-, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 1 de octubre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones - Salas I y II- del Centro Judicial Capital, para los días 29 y 30 de septiembre del corriente año.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1 del mismo Centro Judicial.

IV.- ESTABLECER que la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones -Salas I y II- del Centro Judicial Capital quedará integrada, a partir del 1/10/2025, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones - Salas I y II- del Centro Judicial Capital-, y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en Familia y Sucesiones N° 1 de las sentencias que dicten en las Salas a los que la Oficina asiste, a partir del 1/10/2025.

VI.- DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en las Salas mencionadas, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 13:00 horas del día 26/09/2025, hasta las 00:00 horas del día 1/10/2025. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para la Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones - Salas I y II- del Centro Judicial Capital, en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Capital.

VII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1 - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Funcionarios:

Argiró, José Fabricio

Pereira, María Josefina

Pereyra, Alvaro

Díaz Alderete, Elmina Rosa

Rodríguez, Víctor Hugo

Empleados:

Batallán Menéndez, Daniela Sofía

Domínguez, Luciana Anabella

Orellana, Andrea Constanza

Lobato, Pedro Osvaldo César

ANEXO II

PERSONAL DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA Y SUCESIONES - SALAS I y II - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Domingo de Prada, Darío

Manes, Mariana

Rija, Sonia Jacqueline

Carmelich, Emma María

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA
INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- SA

Número de Acordada: 779 - Año: 2025 - Fecha: 28/08/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:27/08/2025; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:27/08/2025; CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:27/08/2025; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:28/08/2025; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:28/08/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>